



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00191520--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Escuela de CUARTO NIVEL solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Ab. Natalia CONFORTI, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Ab.Natalia CONFORTI D.N.I: 23.714.991, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista. cat. E, CUIT 27-23714991-8, según constancia;

Que la misma se dio por el asesoramiento de contratación docente para Postgrado en el período de 15 de marzo al 15 de mayo de 2024;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación y que será con fondos propios de la Escuela de Cuarto Nivel;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la Ab. Natalia CONFORTI (D.N.I: 23.714.991), por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL C/00/100 (\$ 400.000,00).

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Cuarto Nivel a fin de notificar al interesada, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/em/Mbl